



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA - BOLÍVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CERTIFICA

Que los tramos viales objeto del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN CINCO (5) TRAMOS VIALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR”** corresponden a vías urbanas de competencia del Municipio de Santa Catalina, Bolívar, y hacen parte de la infraestructura vial bajo jurisdicción y responsabilidad de la administración municipal.

En consecuencia, el municipio tiene competencia administrativa, técnica y legal para adelantar la ejecución de las obras de mejoramiento y pavimentación contempladas en el proyecto, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 105 de 1993, Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes sobre infraestructura y competencias territoriales.

La presente certificación se expide para fines administrativos y como soporte documental del proyecto de inversión que será gestionado con recursos de la Gobernación de Bolívar.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Santa Catalina, departamento de Bolívar, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año 2026.

ARNALDO JOSÉ BELTRÁN FONTALVO
Alcalde municipal
Santa Catalina - Bolívar